

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 12 DE MARZO DE 2.009.-

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo consiste en obtener por parte de la Dirección, un ante-proyecto de mejoramiento del Acceso a la ciudad de Salliqueló con la Ruta Provincial n° 85,

Que por expediente de la Provincia de Buenos Aires nro 2410-8-1849/2008, se ha elaborado un Proyecto de acuerdo, el cual se adjunta por separado como Anexo I.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a la suscripción de un acuerdo entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Salliqueló, mediante el cual Técnicos de la Dirección elaborarán un anteproyecto de mejoramiento del acceso a Salliqueló.-----

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1312/09.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-